

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CLASES ONLINE

COLEGIO PATRICIO MEKIS



SOBRE LOS DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:

1. Los y las estudiantes deberán conectarse, a sus clases, utilizando Classroom, según el horario institucional agendado por asignaturas.
2. La asistencia a la clase online, de los y las estudiantes, es obligatoria y puntual, según los horarios definidos. Para efectos de la promoción, pasar de curso, los y las estudiantes deben tener, a lo menos, un 85% de asistencia a las clases.
3. La asistencia se registra diariamente y en todas las clases. Por lo tanto, los y las estudiantes deben participar de todas las clases.
4. Los y las estudiantes deben mantener una actitud activa de participación, en el marco de los respetos correspondientes con sus pares y docentes. En sus intervenciones deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal.
5. Los y las estudiantes deben tomar apuntes, en sus cuadernos, y disponer de todos los materiales cuando corresponda.
6. La inasistencia a la clase, de los y las estudiantes, debe ser justificada mediante correo electrónico, a la o el docente que desarrolla la clase o a Inspectoría General al correo **inspectoría.general@colegio-patriciomekis.cl**
7. Los y las estudiantes deberán mantener su micrófono apagado, salvo cuando pidan la palabra o se les pida su opinión, para evitar interferencias o ruidos que alteren el ambiente idóneo para el desarrollo de la clase.
8. Los y las estudiantes deben permanecer conectados a la clase, en todo momento, y a la vista (previa firma de consentimiento) para la conexión con los y las docentes, así facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje (monitoreo, retroalimentación, evaluación).
9. Los y las estudiantes deberán vestir cómodos y adecuadamente.
10. Los y las estudiantes deberán pedir permiso, a los y las docentes, para salir de la clase, frente a cualquier evento. Si hay problemas de conexión, deben reconectarse hasta retomar la clase. Si no hay internet, deben, posteriormente, informarlo al profesor o profesora o llamar al Colegio.
11. Los y las estudiantes no deben ingerir alimentos durante el desarrollo de la clase.
12. Los y las estudiantes no deben enviar mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros y compañeras. Solo podrán enviar mensajes al docente (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando éste lo permita. El chat es sólo para el registro de consultas al docente, cuando se requiera.
13. El uso de teléfonos celulares se encuentra prohibido, al ser un elemento de distracción en el desarrollo de la clase. Se hará excepción, solamente en el caso, en que los y las estudiantes utilice dicho dispositivo para participar en clases.
14. Los y las estudiantes deben responder cuando el o la docente pase la lista, en cualquier momento de la clase.
15. Los y las estudiantes que no cumplan con el protocolo, de clase online, deberán ser sometidos al debido proceso, en el marco de las sanciones tipificadas en este Protocolo y declaradas en el Reglamento Interno del Colegio.

SOBRE LOS DEBERES DE LA FAMILIA:

Para el desarrollo óptimo de las clases virtuales, la participación responsable, de los apoderados y apoderadas, es fundamental. Dicha participación se debe dar en los siguientes términos, que esperamos se cumplan a cabalidad, para lograr los aprendizajes.

1. Preocuparse que estén las condiciones ambientales, en la casa, para el buen desarrollo de la clase, evitando las interrupciones.
2. Disponer de un espacio adecuado, libre de distracciones, para lograr la concentración correspondiente, en el marco del objetivo de aprendizaje de la clase.
3. Garantizar el correcto uso de la tableta, internet y de las plataformas virtuales que permiten participar de las clases online. El plan de internet no es ilimitado, por lo tanto si la tableta se usa para otras cosas, juegos, no podrán conectarse a las clases como corresponde.
4. Preocuparse por el "buen trato" a las tabletas, evitando los daños.
5. Preocuparse del cuidado de las contraseñas.
6. Los apoderados y apoderadas que tengan dudas, consultas u observaciones, acerca de las clases, deben hacerlas directamente a los y las docentes y por los canales formales de comunicación, evitando la intromisión directa en las clases. Si esta medida no es respetada, los apoderados y apoderadas involucrados e involucradas, serán citados y citadas a Inspectoría General, en el marco del debido proceso, definido en el Reglamento Interno, dependiendo del nivel de la falta acometida.
7. Cualquier dificultad con la tableta, internet o dudas digitales, los apoderados y apoderadas deben presentar los antecedentes al Colegio, para buscar las posibles soluciones, evitando la inasistencia a las clases online.
8. En caso de hurto (pérdida de la tableta), se debe denunciar a Carabineros. Posteriormente, se debe presentar el documento emitido por Carabineros al Colegio.
9. Este protocolo se adjunta, como anexo, a nuestro Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.

TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS

Las faltas acometidas, durante el desarrollo de las clases online, tienen la siguiente tipificación, declaradas en el Manual Interno del Colegio: leves, graves y gravísimas. Las sanciones frente a las faltas son de naturaleza pedagógica/formativa.

FALTAS LEVES:

- Ingresar tarde o retirarse sin aviso de la clase online.
- Mantener el micrófono abierto mientras se desarrolla la clase online.
- Uso de ropa inadecuada al momento de ingresar a la clase online.
- Incumplimiento de la normalización de la clase online.

FALTAS GRAVES:

- Realizar bromas o comentarios inapropiados que distraigan la clase online.

“Formando Ciudadanos y Ciudadanas”

- Hacer mal uso del correo institucional, enviando mensajes que no tengan relación con la clase, afectando la integridad psíquica, emocional, moral de los y las integrantes de la clase.
- Utilizar un lenguaje inadecuado que implique groserías, burlas, ofensas a cualquier miembro de la clase.

FALTAS GRAVISIMAS:

- Agresiones virtuales constantes.
- Amedrentar, amenazar, mentir o testificar falsamente en contra de los participantes.
- Chantajear, intimidar, hostigar, acosar, menoscabar, discriminar, atacar, injuriar, desprestigiar a cualquier miembro de la clase.
- Gravar/fotografiar la clase sin consentimiento.
- Exhibir, transmitir, difundir actos de violencia o maltrato, memes u otros.
- Emitir comentarios de connotación sexual por medios virtuales.

SANCIONES:

Si los y las estudiantes acometen una de las faltas tipificadas, en este Protocolo, se aplicará el Reglamento Interno vigente, en el marco del debido proceso.

ATTE.
JULIO LAGOS ARAYA
DIRECTOR COLEGIO PATRICIO MEKIS